

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2023 269355 “CONTRATO PARA LA MEJORA DEL AISLAMIENTO EN LA CUBIERTA DEL EQUIPAMIENTO DE USO PÚBLICO P.I. ESTRECHO DE CÁDIZ ”, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 6.050,00 € (IVA incluido).

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 05/05/23 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 23/05/23 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 12/06/23

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

ORDEN	LICITADOR	FECHA Y HORA
1	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LIRIO FLORENCIO SOCIEDAD LIMITADA	07/06/2023 21:26
2	CUBIERTAS MAQUEDA SOCIEDAD LIMITADA	09/06/2023 12:25

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, no se producen exclusiones durante las distintas etapas del procedimiento.

SEXTO.- Con fecha 14/06/23, se propone la adjudicación del clasificado en primer lugar, de acuerdo con la clasificación decreciente resultante de las ofertas que se refleja a continuación:

	Empresa	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 100 puntos	Valoración Total
1	CUBIERTAS MAQUEDA SOCIEDAD LIMITADA	4.050,00 €	100,00	100,00
2	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LIRIO FLORENCIO SOCIEDAD LIMITADA	4.850,00 €	80,25	80,25

SÉPTIMO.- Habiéndosele requerido la documentación previa a la adjudicación al licitador propuesto para la adjudicación, en cumplimiento del art. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 23/06/23 la Unidad Técnica solicitó subsanación de la documentación previa, y con fecha 03/07/23 recibida la subsanación de la documentación previa a la adjudicación, y tras revisar el informe elaborado por el órgano gestor de la tramitación del expediente, acuerda:

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		18/07/2023 11:52:17	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGwm0cKyICs7tGxZ8OZVJ73CC04z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Primero.- Elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del expediente de referencia a la empresa CUBIERTAS MAQUEDA SOCIEDAD LIMITADA. con un importe ofertado de CUATRO MIL CINCUENTA EUROS (4.050,00 €), IVA no incluido.
- Segundo.- REQUERIR por medios electrónicos a la empresa propuesta, para que presente en el plazo de SIETE (7) DÍAS hábiles, a contar desde el siguiente al envío el requerimiento, a través del Portal de Contratación Electrónica SIREC, la documentación previa a la adjudicación señalada en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.
- A tenor del informe citado, la Unidad Técnica acuerda solicitar subsanación al licitador y de la documentación que se relaciona a continuación, concediéndole para ello un plazo no superior a tres días naturales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 141.2, in fine, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 81.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP).
- A tenor del informe citado, la Unidad Técnica acuerda admitirla y ratificar la propuesta de adjudicación acordada en la sesión de fecha 13 de junio de 2023, del expediente de referencia a la empresa CUBIERTAS MAQUEDA SOCIEDAD LIMITADA. con un importe ofertado de CUATRO MIL CINCUENTA EUROS (4.050,00 €), IVA no incluido. y conforme a los precios unitarios ofertados, al cumplir todos los requisitos establecidos en el Pliego que rige la contratación.

Vistas las actas, la propuesta de adjudicación que en ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		18/07/2023 11:52:17	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwm0cKyICs7tGxZ8OZVJ73CC04z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente CONTR 2023 269355 “**CONTRATO PARA LA MEJORA DEL AISLAMIENTO EN LA CUBIERTA DEL EQUIPAMIENTO DE USO PÚBLICO P.I. ESTRECHO DE CÁDIZ**”, a la empresa CUBIERTAS MAQUEDA SOCIEDAD LIMITADA por el importe de CUATRO MIL CINCUENTA EUROS, 4.050,00 € (IVA no incluido), confirmando la propuesta efectuada.

SEGUNDO.- SE DESIGNA responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

En los contratos de obra:

Las facultades del responsable del contrato serán ejercidas por el Director Facultativo conforme con lo dispuesto en art. 62 de la LCSP y art. 237 a 246 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

El Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		18/07/2023 11:52:17	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwm0cKyICs7tGxZ8OZVJ73CC04z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	